

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurría, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas.....	13
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

CADIZ: MIERCOLES 1 DE JUNIO DE 1842.

CORREO GENERAL.

PERIODICOS DE MADRID.

Acercas de la crisis ministerial se explica en los terminos siguientes el gefe de los periódicos progresistas, el ECO, cuyo lenguaje y cuyas razones merecen toda la atencion de nuestros lectores.

"Por lo visto, ya la crisis no es tan limitada como al principio se pensó, pues ha tenido algun ensanche, que á la verdad no era el mas esperado. Ya no es solo el ministro de Hacienda, sino tambien el de Marina el que deja el banco espinoso. Las voces que circulan acerca de los motivos de la resignacion del Sr. Camba, estan reducidas á decir que dicho señor habia manifestado á sus colegas que entró en el ministerio aceptando el total ó el conjunto de las personas que habian de componerle; y que faltando el juego que con todas ellas se formaba no tiene por decoroso ni por conveniente seguir. Estos rumores hacen favor al Sr. Camba.

"En cuanto á la solucion primera de la crisis ministerial, creemos que los gobernantes han andado en esto tan desacertados como en lo demas de su marcha politica. Tenemos por altamente dañoso en las actuales circunstancias de apuros rentísticos el colocar en el ministerio á una persona con la calidad de interina ó de provisional, porque así se aleja mas y mas el dia en que se vislumbre una esperanza de orden ó de arreglo definitivo para la desbarajustada y pobre hacienda española; y porque si el grave mal, si el mal de muerte para el ministerio era la falta de recursos, mal podrán abrirse las bolsas á un gefe precario que ninguna especie de garantías de subsistencia puede ofrecer por su propio carácter de interino.

"Respecto del señor nombrado para esta tristísima situacion provisional, las dificultades deben aumentarse. La tal persona no se halla hoy en el juego de la politica: es rueda que no está en armonia y contacto con las demas de la máquina; no pertenece tampoco á los cuerpos legislativos, y no debe tener estrechas relaciones ni simpatías con los que por su posicion en la cuerda de los asuntos públicos son capaces de ayudarle á salir del paso. En cuanto á la gran seccion parlamentaria que antes de todo pregunta por los compromisos contraidos en el pronunciamiento de Setiembre, allá se verá lo que se responde.

"No es menos desacertada la providencia para llenar el vacio de la Marina. Encomendar otro ministerio mas al señor San Miguel, cuando por sus achaques añejos no se le conceptúa en situacion de llevar bien el peso del negociado de la guerra, es el colmo de la torpeza. Sabido es que las comisiones de la mayoría exigen la separacion del señor San Miguel lo mismo que la del señor Surrá; y se hallarán por cierto poco satisfechos los peticionarios viendo que aquel en vez de salir de su silla se encarga de ocupar dos á la vez. Pero el caso era cubrir de cualquier modo el espe-

diente, y no se ha reparado en el como ni en las consecuencias.

"El último párrafo anuncia, medio clara y medio turbia una suspension de las Cortes que podrá tener lugar hoy mismo, y bajo el pretexto de reorganizar el gabinete. Lo cual nos recuerda que la única suspension que con tal pretexto se ha visto en España fue la del ministerio Castro Arrazola, cuya consecuencia vino á ser la disolucion de las Cortes. Aqui se dice que será por breves dias: allí se dijo en particular al presidente y en público al Congreso por el ministerio Narvaez que las sesiones cesarian por pocos dias, y que todo se arreglaria á satisfaccion de la nacion y á satisfaccion del Congreso. La satisfaccion del de este fue la inmediata disolucion, la satisfaccion del pueblo fué la ley de ayuntamientos, las de imprenta y todo lo demas que produjo el pronunciamiento de Setiembre. Hacemos estos recuerdos, porque en el anuncio vemos marcadas sus analogias con el otro anuncio y porque nunca está de mas tener á la vista la historia.

"Pero prescindiendo del loco pensamiento de disolucion, en que no creemos haya pensado con seriedad el estropeado ministerio, porque seria pensar en su muerte infalible la suspension de ahora ofrece consideraciones de bastante gravedad.

"¿Y con qué derecho separan los cuatro ministros á sus dos colegas? ¿No estribaba todo el gabinete en esa mayoría de tres, cuatro ó seis votos? ¿No tenían todos los individuos del gabinete la misma mayoría, tal y tan pobre como era? ¿Pues por qué los unos se quedan á pretexto de tener material apoyo parlamentario, y se van otros á quienes no ha faltado el mismo sustentáculo?

"¿Con qué derecho? El *Corresponsal*, menos sospechoso para el ministerio, se lo dice ayer claro, como se lo hemos dicho nosotros varias veces. Con la accion que le da su carácter débil para ceder ante todo lo que de él se pretende. Si esto es gobernar ó ser gobernado, los hechos lo dicen con claridad.

"En resumen, la situacion politica que hace meses era triste y difícil, ha ido empeorando de dia en dia, como teniamos previsto: la crisis que vaticinábamos ha llegado: el ministerio se ha visto enredado en las redes que se ha urdido á si mismo con su torpeza y su flaqueza, y se halla sin poder dar un solo paso.

"En este conflicto el patriotismo aconseja un solo medio; los ministros le han desechado, porque solo para una cosa han demostrado cierta constancia, para mantenerse en el puesto. Tal y no otra es la causa del estado anómalo del dia: á tan ruin pensamiento se ha sacrificado hasta hoy el buen gobierno de los pueblos: al mismo se sacrifica todavia en la difícil crisis á que hemos llegado, el porvenir de la nacion con la existencia de las instituciones. Una de ellas, mientras dura el término constitucional, es la regencia del reino.

"Los representantes del pueblo de uno y otro matiz se hallan en el caso de meditar muy seriamente sobre la situacion. Las cabezas de todos ellos estan ligadas estrechamente con la existencia de lo proclamado en Setiembre."

En el CORREO NACIONAL leemos, acerca del mismo asunto, lo siguiente:

"La situacion se complica cada vez mas. Al fin el ministerio ha encontrado un sucesor interino al ministro de Hacienda y despues de varias tentativas y de haber invitado con la poltrona al director del tesoro don José Ferraz, que se negó rotundamente, ha sido nombrado un señor Valle, al parecer ex-diputado de las constituyentes, y cuya existencia era casi completamente ignorada.

"Ha contribuido á la caída del señor Surrá la circunstancia de haber mandado, en obsequio del señor Salfont, levantar el embargo de las puertas.

"Pero he aqui que cuando á duras penas logra el gabinete remendarse mal y de mala manera hace su dimision el señor Camba, y con tenaz empeño se obstina en dejar el puesto, por cuya razon ha sido preciso encargar al señor San Miguel del referido ministerio: como se ve van cayendo uno á uno los miembros del gabinete.

"Entretanto el señor Infante persiste en continuar enfermo, y por todas estas razones presume el *Patriota* de anoche que se suspenderán las sesiones de Cortes hasta que se terminen los arreglos ministeriales.

"Tal es la situacion del gobierno. no es mas satisfactoria la de la oposicion. Es cierto que el voto de censura cuenta ya con mas de setenta firmas; pero tambien lo es que los señores Olózaga y Cortina se han negado hasta ahora á poner las suyas, porque no se atreven á encargarse de la formacion del ministerio. La oposicion, pues, tendrá ya tal vez mayoría; pero no puede formar un gabinete mediano. Los que en ella gozan de algun crédito se resisten; los que desean ser ministros no son presentables.

"Digna de compasion es la suerte del partido progresista."

Noticias oficiales.

La *Gaceta* de hoy contiene cuatro decretos fechados en 25 del corriente. Por el primero S. A. el Regente del reino ha tenido á bien admitir la dimision que ha hecho el señor Surrá del ministerio de Hacienda. Por el segundo ha venido en admitir S. A. la dimision que el señor García Camba hace del ministerio de Marina. En el tercero se encarga interinamente el ministerio de Hacienda á D. Antonio Maria Valle, intendente de Puerto Rico. Y en el último se encarga tambien interinamente el despacho del ministerio de Marina á D. Evaristo San Miguel ministro de la Guerra.

Correspondencia.

MADRID 27.

El ministerio huele á difunto y cuando lo digo á ustedes que huele, bien saben que no acostumbro decir las cosas á humo de pajas. Quien le ha dado, como suele decirse, la pua-

tilla es Camba, con hacer su dimision por motivos que le honran. Y este es el que ha sabido entenderla, porque ello de un modo ó de otro ninguno de los ministros ha de durar mucho á menos que sucedan cosas que yo no creo seguras ni por pienso. Ya les referi á ustedes lo que habia pasado entre el ministerio y la mayoría ministerial, la cual está ahora desavenida. La mayor parte quieren exigir del ministerio varias cosas y entre ellas que caiga San Miguel; por el contrario hay otros que dicen que en su actual posicion es preciso sortenerle. Otros por el contrario y entre ellos Madoz, que antes estaban por el ministerio, están ahora muy mal con que hayan hecho salir á Surra y dicen que este es un acto de debilidad indisculpable.

Lo que es cierto es que la impopularidad de los ministros va aumentando por dias, de tal modo que ya es cosa que apenas dejan hablar en el Congreso á los ministeriales sin que se vayan encima no solo las galerías sino ademas un gran número de diputados. Yo no he visto á ningun ministerio de los mas tachados de retrógrados que fuesen tan impopulares. Bien es verdad que de esto se les debe dar muy poco. Lo peor es que no tienen un cuarto ni por donde les venga. Dije á ustedes con dudas que Ferraz estaba nombrado ministro interino. Así fué, pero no quise admitir y en su lugar ha entrado un tal Valle que fué intendente de Puerto-Rico, y de quien nadie habia oido hablar. Parece que este señor es de aquellos de quienes se dice que *ni huelen ni hieden*. Me aseguran que se le ha nombrado en primer lugar porque á falta de pan ya ustedes saben, y ademas porque es santo de la devocion de ciertos contratistas, pero estos no han de abrir la bolsa y con su recomendacion se adelanta muy poco.

Entre tanto la oposicion anda recogiendo firmas. Parece que fueron Lopez, Caballero y otros á verse con Olózaga y le dijeron que ellos y sus amigos estaban dispuestos á sostenerle bajo ciertas condiciones pero que era preciso que se decidiese á entrar en el ministerio. Parece que aunque no se habló de ello se trataba de que á Ayllon se le nombrase ministro de Hacienda. D. Salustiano se mantuvo tieso y dijo que por nada de este mundo consentiria en ser ministro ahora y esto con mil salvas y mil excusas. Cortina tambien dice que no quiere ser presidente del consejo: pero le dice de modo que aun quedan esperanzas de reducirle, sobre todo por la gana que tiene de echar abajo á Infante. Pero no quiere entrar sin Olózaga porque sabe en lo que iria esto á parar, que seria en prepararle á este el camino si iban bien dadas y si mal gastarse inutilmente. Ferrer si tiene muchas ganas de volver á ser ministro, pero hay pocos hasta el dia de esta opinion.

En fin la posicion del partido que manda es lucida. Los de ahora no pueden seguir adelante y no encuentran otros. Para mi esto no puede marchar y lo mismo son unos que otros. Hoy ha sucedido una cosa muy particular: el gobierno queria suspender por unos dias las Cortes salvo ver despues. Y todo estaba preparado pero, con el artículo del Eco de esta mañana y con los discursos del conde de las Navas, Alonso etc. se han quedado con las ganas. Sin embargo Alonso y San Miguel estaban empeñados. Don Antonio no quiso.

En cuanto al pronunciamiento de que tanto se habla, muchas cosas si no fueran tan delicadas podria decir á ustedes: baste asegurarles que nada tienen decidido los que mas lo desean. Buenos quedariamos!

De lo de los algodones todo en suspenso: algo se ha ganado con lo de Surra y así es que sé que en la embajada están contentos. Sin embargo hoy me han dicho que les han hecho una promesa á los catalanes. Esto mientras no pase la crisis no marcha. Y si las Cortes llegan á cerrarse Dios os la depare buena.

El regente abandona á su propia suerte á los ministros, si es que hoy mismo no consiguen que Linage haga lo que yo no creo, y es

destituir á San Miguel quedando los demas. En esta intriga andan algunos de la mayoría.

CADIZ 1 DE JUNIO.

A LAS CORTES.

La diputacion provincial de Cádiz ha creído de su deber manifestar respetuosamente á las Cortes el resultado de las observaciones que su Real Celo le ha sugerido en vista de la sesion de ese agosto Congreso celebrada el dia 20 del presente mes, que se acordó tomar en consideracion un proyecto de ley de algodones que permite la entrada de los tejidos que escudan de 60 hilos en pulgada española bajo un derecho de 20 á 25 p^s, dejando prohibidos los géneros que no lleguen á aquel número de hilos.

La certidumbre de los males que se han de inferir por aquella prohibicion y la idea de que los derechos que se designan puedan aumentarse con un tercio por consumo y otro tercio por la distincion de bandera, han sido las causas esenciales para elevar á las Cortes la presente esposicion.

Respetando solemnemente la diputacion provincial de Cádiz las opiniones de los distinguidos patricios que suscriben aquel proyecto de ley, siente sobremedera haber de demostrar que aquellas restricciones pueden ser tan funestas para la nacion como el mismo sistema prohibitivo que tantos y tan irreparables males le ocasiona.

El mayor bien que ha de resultar á la España por la admision de las manufacturas extranjeras de algodón depende de las rebajas que el gobierno inglés pueda hacer en los derechos de entrada sobre los productos rurales de la península, y especialmente sobre los vinos y aguardientes. Pero si aquellas restricciones llegaran á sancionarse podria suceder que aquel gobierno no se conformase á otorgar las rebajas que se desean ó que las hiciera tan limitadas que dejara ilusoria la esperanza de los inmensos beneficios á que se debe aspirar por efecto de la ley que se promulgase para la admision de los algodones.

Pero aun cuando así no fuese, aun cuando el gobierno inglés, conformándose con aquellas restricciones, acordara las rebajas que se desean en los derechos de las producciones de nuestra península, no por eso dejarían de seguirse males muy graves que esta diputacion se considera obligada á demostrar.

Es bien cierto que si tuviera lugar aquella deferencia por parte del gobierno de S. M. B. se habria logrado el bien incalculable de asegurar el fomento del ramo de vinos, evitando á estas provincias las desventuras y la ruina que las amenazan, y conciliando en cierto modo los intereses de su agricultura y comercio con los de la industria de Cataluña.

Pero la diputacion provincial de Cádiz no desea un bien aislado para su provincia; quiere que este bien se deribe del general de la España toda, fundando siempre en la sinceridad de este aserto la justicia de sus peticiones.

Pudiendose creer sin recelo de ninguna exageracion que las cuatro quintas partes de los géneros de algodón que se consumen en el reino no llegan á 60 hilos en pulgada, es indudable que el primer mal que esta restriccion produjera seria dejar abiertas las puertas al contrabando y hacer que los 100 millones de reales que cuando menos pudiera rendir la libre admision de los algodones con prudentes derechos, no llegue ni siquiera á 20 millones.

Faltaria pues uno de los fundamentos mas esenciales y que mas hacen desear la admision de los algodones, porque prohibidos los géneros bastos, faltará el ingreso de sus derechos, y porque con respecto á los géneros finos si el derecho de 20 por 100 tiene ademas el tercio diferencial de bandera y el tercio de consumo, las

introducciones fraudulentas impedirán las que pudiera hacer el comercio legal; pues que llegando á mas de 3000 reales el derecho de un pequeño fardo de 50 piezas de géneros finos ¿qué mayor estímulo necesita el contrabando para hacer sus introducciones con toda seguridad?

De manera que la entrada por las aduanas de los géneros bastos queda prohibida por la ley, y la de los géneros finos la prohibe de hecho la gran utilidad que se presenta para el contrabando y las defraudaciones.

Así pues no hay otro medio de evitar estos males que renunciar á la idea de toda prohibicion y limitar á 15 por 100 el derecho de los géneros finos sin ningun otro agregado, asignándole este derecho sobre el justo valor de los géneros y no mas. De otro modo seguirá el contrabando haciendo todas las introducciones por la facilidad que le ofrece el poco volumen de las telas finas y el mucho lucro de los géneros prohibidos.

La restriccion de los sesenta hilos por pulgada excluye tambien los deshilados, tules, muslinas clarines, puntos de red y de malla, y muchos otros artículos de gran consumo, cuya introduccion quedará igualmente á cargo del contrabando.

La ley de algodones tal como se propone solo producirá los escasos productos de las introducciones que se hicieran mas bien para legalizar los fraudes, que por efecto natural de las empresas del comercio. Y será esta la gran reforma que se presente á la nacion despues de tantos años de estar sufriendo todos los horrores del sistema prohibitivo?

Frustrandose tambien por las causas que se dejan indicadas el ingreso en el erario nacional no solo de los 100 millones que pudieran rendir los derechos de los algodones sino de los que tambien le produjeran las franquicias del comercio, el gobierno se verá precisado á exigir nuevas contribuciones y mayores tributos que acaben de esquilmar á los pueblos cuando tantos alivios les pudieran resultar dándoles sin restricciones la ley de algodones y reformando las que mas directamente se oponen á los progresos de la agricultura, de la navegacion y del comercio.

Por otra parte las mismas causas que se dejan indicadas perjudicando á todos los consumidores del reino en mas de 100 millones anuales por el mayor precio de los géneros, ya fuesen de contrabando ó ya de las fábricas de Cataluña: y las clases pobres clamarian con justisima razon haciendo ver que la ley que favorecia el lujo y comodidad de los ricos condenaba á los mas necesitados á sufrir el mismo quebranto y las mismas vejaciones del sistema prohibitivo.

Impidiendo las restricciones de la ley de algodones que el gobierno tuviera los crecidos ingresos que le proporcionaria la franca entrada de los algodones con prudentes y moderados derechos carecerá tambien de los medios necesarios y efectivos para aplicar al fomento de las fábricas de Cataluña la verdadera proteccion que los mismos interesados hubieran podido obtener bien facilmente, si su obstinacion no los hubiera cegado hasta el extremo de no conocer que el sistema prohibitivo los perjudica á ellos mismos tanto como á las demas clases industriales del reino.

Pero en fin, si ahora las Cortes al decretar la ley de algodones concediesen en favor de las fábricas la libertad de derechos á la introduccion de las primeras materias, y de las máquinas, útiles y combustibles, sin gravar en manera alguna los tránsitos y ventas de sus manufacturas y aliviasen en sus contribuciones á los empresarios, lo único mas que las Cortes y el gobierno pudieran hacer en beneficio de estos, seria destinar un tanto p^s de los mismos derechos que produjese la entrada de las manufacturas extranjeras para las compensaciones ó precios que pudieran ser justos y merecidos. Y si todos estos beneficios

un derecho protector que, según la exposición de la junta de comercio de Barcelona á las Cortes, siendo de 25 p^s equivale á 63, no bastan para que las fábricas de algodón de Cataluña prosperen. ¿Será justo que la Nación toda continúe por mas tiempo sacrificandose inutilmente en favor de la industria algodónera?

Los catalanes se precian siempre de que ellos pueden fabricar generos tan excelentes y de tanto gusto como los de cualquier otro reino. Pues si esto es verdad, y si por los medios propuestos tendrían á su favor elementos mucho mas ventajosos que los que han podido tener los fabricantes de ningun otro país ¿que les queda que desear?

Y no digan que la concurrencia de las manufacturas extranjeras sea un obstáculo que no puedan superar; pues las introducciones del contrabando han sido siempre tan amplias como lo pueden ser despues las introducciones legales. No habrá mas diferencia que entrar los generos de día, ó de noche por las playas y murallas, ó por las aduanas; que el comercio lícito subroga á las intruciones fraudulentas; y que, el erario gane y perciba lo que ahora le usurpan los contrabandistas.

A la indicacion de los males que producen las restricciones de la ley de algodones, ha creído la diputacion provincial de Cádiz que debia agregar las sucintas observaciones que preceden, para que jamas pueda decirse que mira con menosprecio la suerte futura de las fábricas de algodón, cuando realmente esa industria hermanada que sea con las demas del reino, constituirá uno de los ramos de la riqueza nacional.

Y ahora que la diputacion provincial de Cádiz ha cumplido este deber á que la ha impulsado la rectitud de sus principios, justo será que las Cortes se dignen tener presente esta última observacion. Sin aun suponiendo que el gobierno inglés se conforme con las restricciones indicadas en el proyecto de ley de algodones y otorgue las mas amplias concesiones en favor de nuestros productos agricolas tendria la nacion que sufrir todos los males que se dejan manifestados: si el solo temor de los que amenazan ha ocasionado la ruina de varias casas de las de mas giro en el ramo de vinos de estas poblaciones, y si ya en ellas no podrán recaudarse las contribuciones ¿que sucederia en el caso de que aquel gobierno no solo negase la modificacion de los derechos sobre los productos de nuestra península sino que disminuyese los de Portugal, Sicilia y otros reinos? ¿Qué seria de las provincias de Andalucía, que, de las producciones de todo el reino y aun de la misma Cataluña? Y que harian entonces las Cortes y el gobierno para conservar la existencia y las riquezas de la provincia de Cádiz? Nada, absolutamente nada, porque para salvarla de su total ruina, ni las Cortes ni el gobierno pudieran valerse de medios análogos á los que pueden adoptar para indemnizar á la industria algodónera de los perjuicios que les infiriesen las franquicias comerciales, y pasarian por el dolor de ver sacrificados los 50 millones de pesos á que asciende el valor de las viñas y vinos existentes en estas poblaciones. Verian que faltando el trabajo de las viñas, de las bodegas y de los embarques de vinos á tantos y tan infinitos jornaleros que no tienen otro recurso para el sustento de sus familias, se les reduce á un extremo tan lastimoso que pudiera llevarlos á la desesperacion, y verian en fin que la ruina del cultivo, de la labranza y del comercio de esta provincia eran de una trascendencia tan funesta para todas las del reino, que al fin serian victimas del predominio de los mas fatales errores y de influencias las mas contrarias al bien general de la Nación.

Padres de la patria dignaos considerar la importancia de estas verdades y dignaos acoger favorablemente las súplicas de la diputacion provincial de Cádiz, no solo para que se

eviten onerosas restricciones en la ley de algodones sino para que las páginas históricas de esta Nación infortunada trasmitan á nuestra posteridad la memoria gloriosa de que las Cortes de 1842, derogando el sistema prohibitivo, ahuyentaron el contrabando, las defraudaciones y la inmoralidad, y devolvieron á la agricultura y al comercio los derechos que por tanto tiempo les usurpara aquel ominoso sistema, y que por medios liberales y justos afianzaron los progresos de la industria nacional, dieron vida á la navegacion y esperanzas á la marina militar; y dijeron á los pueblos y á sus comitentes ya teneis derogadas las leyes destructoras de vuestras riquezas, ya las de la administracion económica están en armonia con las fundamentales del Estado, ya podeis contar con los bienes materiales que han sido objeto de vuestros mas heroicos sacrificios, y si vuestro valor y la sangre de vuestros hijos os han dado la libertad, vuestros legisladores han llenado su mision removiendo todos los obstáculos que se opusieran á vuestro mas dichoso porvenir.

Quiera el cielo que de este modo se vean cumplidos los sinceros votos de esta diputacion en bien de la patria y honor de las actuales Cortes. Cádiz 28 de Mayo de 1842.—(Si guen las firmas).—Es copia.—Juan Rebuelto.

Los periódicos y cartas de Madrid se ocupan casi exclusivamente, como habran observado nuestros lectores, de la crisis ministerial. Generalmente se daba por imposible que subsistieran por largo tiempo en sus puestos el señor Gonzalez y sus colegas Infante, San Miguel y Alonso. Los rumores que corrian en Madrid son los siguientes que tomamos del CASTELLANO.

«Puerta del Sol. Apenas se habla estos dias de otra cosa que de la crisis ministerial: á ella se refieren todas las conversaciones de los aficionados á la politica.

«El remiendo que se ha echado al ministerio, no ha satisfecho á nadie en términos que de seguro ha disminuido el número de amigos con que contaba el malhadado gabinete actual. Todos ven en la separacion del señor Surra un ardid del presidente del consejo, para sostenerse, una victima inmolada por el egoismo de sus propios compañeros. Por el contrario todo el mundo elogia el pundonoroso proceder del señor Camba.

«Los periódicos ministeriales han anunciado que se suspenderán por unos dias las sesiones de Cortes, y hay curiosidad por saber si hoy tendrá efecto semejante suspension. A todos chocaba que se piense en tal cosa despues de completado el ministerio; y se ignora el pretesto que para ello se escogera.

«La crisis tiene medio locos á los diputados, asi ministeriales como de la oposicion, á los ministros y aun al regente del reino, segun dicen: cada día irá el último conociendo mas á fondo qué gentecilla es esta que figura en la arena de la politica; pero no fuera extraño tardase en adquirir cabal conocimiento mas tiempo del necesario para evitar los lazos que sin dudale tienden.

«No hay duda que el ministerio se halla en laagonia, y que la mayoría misma le va dejando, avergonzada y convencida de que nada puede esperarse de unos hombres tan débiles, tan irresolutos, tan faltos de plan y de principios fijos. Por otra parte no se concibe como la oposicion pueda organizar un ministerio que reúna mayoría. Esto es una Babilonia: nadie se entiende.

«Hoy corren las siguientes candidaturas: una es compuesta de individuos hasta aquí afechos al ministerio que se desmorona, y las dos restantes de la oposicion: la última de estas es la mejor recibida de la gente caliente. También nosotros votaríamos por ella, siquiera por ver de buen talante á nuestro carísimo colega el Eco del Comercio.

Candidatura de la mayoría.

Señores Ferrer, Estado con la presidencia.—Lándero, Gracia y Justicia.—Calatrava (D. Ramón), hacienda.—Montañes ó Laserna, Gobernacion.—Linage, Guerra.—Capaz, Marina.

Candidaturas de la oposicion.

1.^a Señores Olózaga, Estado con la presidencia.—Cortina, Gobernacion.—Cantero, Hacienda.—Chácon ó Linage, Guerra.—Luzuriaga ó Montañes, Gracia y Justicia.—Vadillo, Marina.

2.^a Cortina, Estado con la presidencia.—Domenech, Gobernacion.—Fuente Herrero, Gracia y Justicia.—Ayllón, Hacienda.—Linage ó Serrano, Guerra.—Capaz, Marina.

«Parece que no se ha desistido del todo de un pronunciamiento en favor de la Constitucion del año de 1812; cosa que entra en el plan de ciertas gentes, y se asegura que antes ó despues se llevará á cabo.

«Otras muchísimas cosas se dicen; pero las omitimos. La situacion en que la nacion se encuentra, es critica, muy critica: los autores del famoso pronunciamiento de marras estan desatentados, no se entienden, no pueden establecer gobierno, ni hacer mas que desatinos. Sus enemigos no tienen que hacer mas que dejarlos, y todo se lo lleva la trampa.»

En otro lugar insertamos la esposicion que la diputacion provincial acaba de elevar á las Cortes contra el proyecto de ley sobre admision de algodones extranjeros presentado por el señor Guibert, representante de esta provincia en el Congreso.

De su lectura resulta que hay una funesta y lamentable desavenencia entre los enemigos del actual sistema restrictivo, y esto en los momentos criticos, en los momentos en que han de decidir la cuestion el gobierno y las Cortes. Buena fortuna será que los partidarios de las prohibiciones no se aprovechen de semejantes divisiones, y en verdad que á poco diestros que sean no dejarán de sacar partido de ellas.

Estas son las consecuencias de la falta de sistema y de prevision en las corporaciones populares de esta provincia. Si desde hace algun tiempo y sin aguardar al último momento se hubiera tratado de dar á este asunto un acertado y uniforme impulso, no hubiera resultado en los momentos criticos una contradiccion tan perniciosa entre los defensores de las buenas doctrinas mercantiles.

Tanto el señor Guibert y los demas representantes de esta provincia como los diputados provinciales de la misma, corresponden á un partido del cual son los directores y prohombres. Entre unos y otros debia existir alguna conformidad de miras, algun plan combinado para sacar á salvo los intereses de esta provincia de los grandes peligros con que estan amenazados. Pero nada menos que eso: el uno de ellos sin ponerse de acuerdo con sus compañeros presenta á las Cortes un proyecto de ley. La diputacion provincial de Cádiz eleva una representacion al Congreso contra el proyecto del diputado á Cortes por Cádiz.

¿Qué se pensará en Madrid de estas contradicciones en que incurren en momentos tan criticos los representantes de esta provincia? ¿Qué dirán los catalanes? Dirán que en Cádiz no hay una opinion fija acerca de la cuestion: que antes de reclamar del gobierno y de las Cortes cosas tan opuestas, ó al menos tan distintas, deberian ponerse entre sí de acuerdo.

Por cierto que no tendran razon en decir semejante cosa: en Cádiz y en su provincia todos piensan del mismo modo: todos piden lo mismo: todos saben perfectamente en lo que consisten nuestros intereses, todos, menos.... sensible es decirlo, menos los que tienen mayor obligacion de estar bien informados.

La diputación provincial se ha visto obligada á clamar contra un proyecto de ley presentado al Congreso; pero no presentado como pudiera parecer á primera vista por algun representante de Cataluña, por algun partidario del monopolio y de las prohibiciones, sino por el señor Guibert, es decir por un diputado gaditano, por uno que se dice defensor de los principios de libertad mercantil y de los intereses de nuestra agricultura y de nuestro comercio.

Ahora bien ¿quién tiene razon? la diputación de provincia, ó el señor Guibert?

Lo diremos con franqueza. Desde que tuvimos la primera noticia de que este diputado habia usado de su derecho de iniciativa para presentar un proyecto de ley sobre introduccion de algodones extranjeros, sentimos algun tanto que se hubiese dado este paso. Y lo sentimos por dos razones: en primer lugar porque segun resultaba de una comunicacion de este diputado que publicó el *Nacional*, creimos y aun dijimos que el señor Guibert no debia de estar de acuerdo con los demas diputados andaluces ni aun con los de esta provincia.

La otra razon, era aun mas poderosa. Esta cuestion de los algodones tiene dos puntos de vista. El primero es el deseo de que los consumidores y la Hacienda de España no permanezcan sacrificados al monopolio de las fábricas catalanas. El segundo punto de vista es la necesidad de conservar y aun si es posible de dar ensanche al mercado ingles, donde pueden tener tan abundante salida los productos de nuestra agricultura.

Tratase, pues, de obtener de los Ingleses concesiones equivalentes á las ventajas que nosotros les otorguemos al abrir nuestro mercado á sus manufacturas.

S. Roberto Peel ha dicho en el parlamento que está dispuesto á hacer una considerable rebaja en los derechos de los vinos, de los aguardientes y de las frutas siempre que se hagan otras concesiones á la manufacturas Inglesas. Necesario pues es saber que concesiones exigen, con que concesiones se darian por satisfechos para verificar esa rebaja en los derechos de nuestros frutos, de tal modo que por lo menos ni el Portugal ni ninguna otra nacion quede mas favorecida que nosotros en el mercado ingles.

Obtener estas rebajas y obtenerlas en los mejores términos que sea posible es obligacion del gobierno. Suya seria la responsabilidad de no lograrlo por torpeza, incuria ó parcialidad á favor de los intereses catalanes. El gobierno debe saber lo que la Inglaterra exige, que concesiones debemos hacerle, y en virtud de este conocimiento presentar un proyecto de ley á las Cortes.

Pero se dirá que tardaba en presentarley que era menester estimularle á que lo hiciera. En hora buena, así es muy cierto. Pero á este fin no era preciso presentar un proyecto de ley como el de los señores Guibert y Monedero. ¿Ha pensado el primero de estos señores los males que de su inconsiderado paso pueden resultar á esta provincia?

El señor Guibert quiere que se admitan los géneros extranjeros de algodón que tengan mas de 60 hilos en pulgada, con el derecho de 20 á 25 p³ quedando prohibidos los mas bastos. Supongamos que este proyecto de ley se apruebe por las Cortes y recorra todos sus trámites. ¿Qué habremos ganado ni conseguido si los ingleses no se dan por contentos con tan incompleta concesion? ¿Si la comparan con las que acaban de obtener del gobierno de Lisboa? ¿Si se niegan á rebajar sus derechos sobre nuestros frutos? ¿Qué diria en este caso el señor Guibert?

Solo el gobierno puede saber lo que los ingleses exigen en reciprocidad de las ventajas que nos prometen, y solo él debe formular el proyecto de ley. Con el del señor Guibert no se consigue mas sino proporcionarle al ministerio un escudo á un pretexto si está de mala fé, y si está de buena fé y dispuesto á hacer mayores concesiones un obstáculo. ¿Como! dirán los

catalanes: ¿Va el gobierno aun mas lejos de lo que los diputados de Andalucía solicitan?

Para escitar al gobierno, habia mil medios, empezando por interpelaciones que se remueven de dia en dia y concluyendo por los votos de censura. El señor Guibert ha echado mano del peor de todos.

Asi pues, tiene razon la diputación de provincia, la cual llega hasta el extremo de asegurar que de ese proyecto pueden resultar á la nacion tantos danos como del antiguo sistema.

Pero antes de que llegara este caso ¿no debió la diputación prever y trabajar en celo, á fin de evitar estas contradicciones entre los defensores de unas mismas doctrinas y de unos mismos intereses?

Nos falta tiempo y lugar en nuestras columnas para ocuparnos del artículo que en contestacion al del *Globo* ha insertado el señor Matheu en el *Defensor del Pueblo*. No dejaremos de hacerlo en alguno de nuestros próximos números.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy. — Gefe de dia: D. Pablo Matheu, comandante del primer batallón de Milicia Nacional. — Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional. — Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

San Segundo, mártir.

El Jubileo está en la Santa Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Temperatura de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
al s. el sol.	16 S. O.	30.00	E.	Clara.
Al mediodia.	24 S. O.	30.02	E.	Clara.
Al p. el sol.	21 S. O.	30.02	E.	Celagas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 4 y 46 minutos de la mañana
Se pone á las 7 y 14 minutos de la tarde.

MAÑANAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 55 min. de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 8 min. de la mañana.
Segunda baja á las 2 y 24 min. de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 40 min. de la noche.

CADIZ 31 DE MAYO.

Fuente... 3

Casamientos... 0

Defunciones.

Hombres... 2

Mujeres... 1

Niños... 2

Niñas... 0

Total... 5

Parte mercantil.

Bolsa de Madrid del día 27 de Mayo.

Títulos al 3 por ciento á fecha, de 22 1/8 á 21 3/4: dos operaciones.....	1.200,000
Id. al 4 id. á fecha, á 19 3/8: una operacion	1.000,000
Id. al 5 id. id., de 27 1/2 á 26 7/16: veinte y cuatro operaciones.....	14.400,000
Id. id. 1/2 á 5/16 prima, de 28 á 27: siete operaciones.....	3.400,000
Id. id. al contado, á 26 1/2: una operacion	400,000
Certificaciones de deuda sin interes al contado, á 5 1/2: una operacion.....	1.983,616

Precios de granos en Sevilla el día 28.

Trigo de..... 40 á 50

Cebada..... 28 á 28

Idem del aceite.

Acete de la arriería de.... 39 á 38

BUQUES ENTRADOS EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bombarda española la Narcisa, José Domenech, del Vendrell en 11 dias con vino etc.
Mistico idem san Pablo, Pedro Ferrer, de Barcelona en 10 con aguardiente y otros efectos.

Laud idem Animas, José Manuel Rosas, de Vinarós en 15 con idem.

Goleta española Rufina, don Martin Echevarria, de Barcelona en 12 en lastre.

Goleta idem Virgen de Regla; don José M. Otero, de Algeciras en 1 con lozas.

Una polacra-goleta y varias embarcaciones menores.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana.

Saldrá positivamente del 10 al 12 del presente mes el bergantin goleta español DOLORES, su capitán don Francisco Roquero, tiene las dos terceras partes de su carga por cuenta de expedicion, admite el resto y pasajeros, á quienes se les ofrece un buen trato. — Se despacha, calle de la Aduana, número 16.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz. Del Puerto.

Miércoles 1.º

7 1/2 de la mañana.	6 de la mañana.
9 1/2 de idem.	8 1/2 de idem.
4 1/2 de la tarde.	3 de la tarde.

Jués 2.º

8 de la mañana	6 1/2 de la mañana.
11 de idem.	9 1/2 de idem.
4 1/2 de la tarde.	3 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapor a Puerto-Real todos los Sabados, Domingos y Lunas.

De Cadiz. De Puerto-Real.

Sábado.

2 de la tarde.	3 1/2 de la tarde.
5 de idem.	

Domingo.

11 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
6 1/2 de la tarde.	5 1/2 de la tarde.

Lunes.

8 de la mañana.	6 1/2 de la mañana.
	9 1/2 de idem.

Precio: 3 rs. sin distincion.

ANUNCIOS.

NUEVA REMESA DE LA FISIOLÓGICA DEL HOMBRE CASADO.

Se acaba de recibir y se avisa á las personas que lo solicitaron en ocasion de haberse agotado la anterior. Si gustan podran suscribirse á toda la coleccion.

EN la Pescadería, frente al café del Leon de Oro, almanacen de ajos y cebollas, se acaba de recibir una partida de jamones de las montañas de Galicia, magros, dulces y sanos, y se despacharán á 5 rs. vn. libra.

EL Domingo 29 se perdió un JUNQUILLO DE ORO de dos varas de largo, con un relicario del mismo metal; se suplica á la persona que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo en la Cuesta del Herrador, número 144, donde se dará el hallazgo.

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena la comedia nueva en 3 actos titulada: AMOR Y FARMACIA. — Baile y sainete. — A las 5 1/2.
Se está ensayando la famosa comedia de LA AURORA DE COLON.

Teatro Principal.

El Jués 2 á las ocho de la noche se ejecutará la ópera en 3 actos del maestro Donizetti, EL BELISARIO.
En la que hará su primera salida el señor Domingo Conti.

Editor responsable J. M. de Uchels.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.